

**PERMISO DE EDIFICACIÓN  
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
ARICA**

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>18766</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>08 JUN 2023</b>
ROL S.I.I.
563-1

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 339 DE FECHA 27/04/2023
- D) El certificado de informaciones previas N° 107193 de fecha 08-sep-2021
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para ampliar y alterar (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 1.571,17 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a Equipamiento Educativo ubicado en calle/avenida/camino GERMAN RIESCO N° 1820 Lote N° manzana 431 localidad o loteo MAIPU ORIENTE sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

**5 Antecedentes del Proyecto**

NOMBRE DEL PROYECTO : CENTRO TECNOLÓGICO LINCOYAN

**5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CFT ESTATAL ARICA Y PARINACOTA		53.333.710-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CLAUDIA ZAMORANO		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LAS ACACIAS	2090		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	[REDACTED]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA		

**5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUIS HERRERA THOMAS	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
OSCAR FUENTEALBA BUSTAMANTE	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
LUIS HERRERA THOMAS	[REDACTED]
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10-15 2°



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	23	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
CARLOS RODRIGUEZ POZO		

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--	--------------------------------	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	
--	--	--	--

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión)
--------------------	-----------------------------	-----------------------------	--

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1569,73		1569,73	1,44		1,44
EDIFICADA TOTAL	1569,73		1569,73	1,44		1,44
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			1569,73	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		1,44

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1571,17		1571,17
EDIFICADA TOTAL	1571,17		1571,17

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	1571,17
---	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	6537,63
--	---------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	1,44	1,44
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación		1,44				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	511	273	600	238
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	no aplica	no aplica	rasante y distancia	no aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,42	0	0,8	0,42
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,42	0	2,5	0,42



DISTANCIAMIENTOS	3m	3m	OGUC	3 m.
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado	todos	aislado
ADOSAMIENTO	no aplica	no aplica	OGUC	No aplica
ANTEJARDÍN	3	3	3	3
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	1 piso	5 piso	1 piso
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	18	1	18
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	18	0	18
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	2	1	2
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		EDUCACION				
CLASE / DESTINO AMPLIACION		EDUCACION				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		EDUCACION				
ACTIVIDAD AMPLIACION		EDUCACION				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Si, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR: _____
---------------------------------	---------------------------------	-------------------------

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{\text{[ ]}}{2000} \times 11 = \text{[ ]} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) [(e) + ((e) x (f))]	\$	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]
		=	\$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)



6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(VyU) de fecha	vigente hasta
<input checked="" type="checkbox"/> Otro : especificar	Art. 3.1.8 OGUC, Proyecto de Anteproyecto aprobado	

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BÓDEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro: especificar N°	TOTAL UNIDADES
		3			

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	17	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	18					

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-3	1,44						

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	278.312.016
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	3.581/ 2.780.733
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	753.590
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	272.346
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.758.378
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6843616	FECHA :	26-mayo-2023

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8° y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

### Detalle del proyecto:

Se aprueba ampliación menor a 100 m2 y alteraciones a la obra con Destino Equipamiento Educacional. La propiedad se encuentra ubicada en German Riesco N° 1820, población Maipú Oriente de Arica. Rol 563-1.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

PC N°7264 del 05.02.1999, PC N° 758 del 29.06.2000, PC N° 14.541 del 29.10.2007, PC N° 8.974 del 18.11.2009, PC N° 9.002 del 31.03.2010, PC N° 9.337 del 31.07.2015, RF N° 9517 del 24.03.2008 8517 y una RF N° 4827 de fecha 15.03.2017 que aprueba una superficie de 1.569,73 m2.

\*Resolución DOM N°6110 del 27.03.23 rectificada mediante Resolución DOM N°6134 del 04.05.23 que aprueba anteproyecto de edificación.

:: El proyecto presenta las siguientes características:

a) SUPERFICIE DEL TERRENO	: 6.537,63 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE OCUPACIÓN SOLO PRIMER NIVEL	: 1.569,73m <sup>2</sup>
SUPERFICIE OCUPACION PISOS SUPERIORES	: 0 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE AMPLIACIÓN	: 1,44 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	: 1.571,17m <sup>2</sup>

#### b) SUPERFICIES EDIFICADA AMPLIADA:

- 1 nivel (1,44 m2): Garita emplazada en antejardín.

#### c) ALTERACIONES:

- Estas se encuentran indicadas en presupuesto y planimetría.

El programa arquitectónico comprende lo siguiente: **Sector no intervenido y sector intervenido.**

#### SECTOR NO INTERVENIDO EN PRIMER NIVEL (645,40m2):

BLOQUE A: 2 Aulas y 4 Aulas Prebásicas.

BLOQUE B: 4 Aulas y Bodega

BLOQUE C: 2 Aulas.

BLOQUE D: 3 Aulas

BLOQUE ADMINISTRACIÓN: Oficina dirección, inspectoría, bodega general, oficina, unidad técnica pedagógica, sala de profesores, 2 baños docentes administrativos, archivo.

#### SECTOR INTERVENIDO

En Primer Nivel (925,77 m2) : Oficina 1, baño 1, sala de reuniones, laboratorio proyectos eléctricos y distribución N° 2, Laboratorio proyectos eléctricos y distribución N° 1, laboratorio de informática N° 2, laboratorio de informática N° 1, sala de clases N° 2 sala de clases N° 1, bodega 1, bodega 2, baño mujeres, baño varones, oficina N° 2, pañol 1, laboratorio electro movilidad, pañol 2, Sala de clases N° 5, Laboratorio Electro estructuras metálicas, Oficina 3, Baño funcionarios, sala de clases N° 3, Sala de clases N° 4 patio taller de electro movilidad, patio taller electro estructura metálicas, Garita.

c) ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES TOTALES	: 17
ESTACIONAMIENTO ACCESIBLES	: 2 universales
ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS	: 18

#### d) RESUMEN

SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO	: 1.571,17m <sup>2</sup>
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	: 1.571,17 m <sup>2</sup>
SUP. TERRENO	: 6.537,63 m <sup>2</sup>
SUP. TERRENO ACOGIDA AL 124 LGUC	: 170,92 m <sup>2</sup>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	: 0,42
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	: 0,42
RASANTE	: 80%
DISTANCIAMIENTOS	: 2.6.3. O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	: 3,00 m
CAPACIDAD	: 452 ALUMNOS

MEDIANTE RESOLUCION DOM N°6101 DEL 21.03.23 RECTIFICADA POR RESOLUCION DOM N°6134 DEL 04.05.23 SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE CONTRUCCIONES PROVISORIAS POR UNA SOLA VEZ EN ANTEJARDIN ACOGIDAS AL ART 124° DE LA LGUC HASTA POR UN MAXIMO DE TRES AÑOS A CONTAR DE LA FECHA DE ESTE PERMISO DE EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A UNA SUPERFICIE DE 170,92 M2. DESTINADO A SOMBREADERO DE ESTRUCTURA METALICA.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:  
Arquitecto : Luis Herrera Thomas  
Constructor : Luis Herrera Thomas  
Calculista : Oscar Fuentealba Bustamante  
Rev Indep Arquitectura : Richard Araneda Vargas  
Rev Cálculo Estructural : Carlos Rodríguez Pozo.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley 20.016 del 25.08.2005.
- Oficio SEIM N° R.AP-98/2022 de fecha 14.06.22 y Resolución Exenta N°15/23 que aprueba Informe de Mitigación en Impacto Vial del proyecto.
- Informe Favorable de Revisión Independiente N°0012/2023.
- Informe Favorable de Revisión Estructural 29/2023.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17. de la OGUC.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- A la recepción las medidas de mitigación aprobadas por el SEIM mediante Resolución Exenta N°15/23 deberán encontrarse materializados y recepcionados.
- Se disminuye la carga de ocupación con respecto al Permiso primitivo por lo tanto no presenta crecimiento urbano por densificación en cumplimiento de la Ley 20.958

Archivador N° 580



ALISTRE MUNICIPALIDAD DE...  
DIRECCION  
DE OBRAS  
★  
YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/PGO/cfv.